

CONCURSO DE Disfraz Espectacular CATEGORIA LIBRE

B A S E S :

1. Las inscripciones para todas las categorías son gratuitas quedando abierta a partir de la presente publicación, hasta el día 21 de febrero de 2025.

2. El registro de inscripciones se realizará en las oficinas del Comité Permanente del Carnaval en un horario de las 09:00 a las 15:00 hrs, cumpliendo con el llenado del formato correspondiente con los siguientes datos:

- a) Nombre artístico del disfraz
- b) Nombre del concursante.
- c) Datos del concursante.
- d) Categoría.
- e) Descripción

3. Todos los disfraces en sus diferentes categorías serán de inspiración libre y apegados a las fiestas carnestolendas en su edición 2025.

4. Cada disfraz deberá contar con un letrero visible otorgado por el Comité del Carnaval, donde se señale el número de participación y la categoría.

5. El Comité Permanente del Carnaval, oportunamente designará un Jurado, que estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y conocedores del evento, quienes al momento de emitir su fallo será inapelable, cuyas categorías y aspectos a calificar en cada una de ellas son:

- a) Disfraz individual (infantil y libre).
 - 1. • Diseño y originalidad.
 - 2. • Creatividad.
 - 3. • Interpretación
 - 4. • Interacción con el público.



CONCURSO DE Disfráz Espectacular CATEGORIA LIBRE

6. El Comité Permanente del Carnaval, premiará a los ganadores del 1º, 2º y 3º lugar de cada categoría.

Categoría Libre:

1º Lugar \$ 20, 000.00

2º Lugar \$ 17, 000.00

3º Lugar \$ 15, 000.00

7 Todos los concursantes que se inscriban deberán participar en el recorrido del desfile, desde el punto de partida hasta el final, del Carnaval en su edición 2025 en su totalidad de días.

8 Los concursantes podrán ser patrocinados por empresas, compañías o marcas comerciales, haciendo cualquier tipo de publicidad, en el vestuario de los concursantes. Queda prohibida la publicidad alusiva a partidos políticos.

9. El Comité Permanente del Carnaval, informará a los representantes de los disfraces inscritos, las fechas en que se llevarán a cabo las juntas con los representantes de estas.

10. Los concursantes deberán ajustarse a las presentes bases y acuerdos establecidos por el Comité Permanente del Carnaval, así como en futuras reuniones previas que serán tomados en forma normativa y cumplimiento obligatorio.

11. El Comité permanente del Carnaval, está facultado para hacer cumplir cualquiera de sus decisiones y lo previsto en estas bases.

12. Los concursantes en todo momento respetarán el orden público y el sano desarrollo de los desfiles y demás actividades propias del Carnaval, en caso de no hacerlo corren el riesgo de una posible sanción.



CONCURSO DE *Disfraz Espectacular* CATEGORIA LIBRE

13. Lo no previsto en estas Bases, así como la reclamación o situaciones que llegarán a presentarse con motivo de ella, será resuelto por el Comité Permanente del Carnaval en pleno, con carácter de irrevocable; y lo acordado por el mismo se notificará personalmente a los representantes de los disfraces, quienes acatarán lo dispuesto con el objeto de que los festejos se realicen en forma transparente y exitosa.

COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Chetumal, Quintana Roo, enero de 2025

